En sesión celebrada el día 18 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas para garantizar el transporte sanitario en las zonas de montaña, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 18 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, Doña Santos lnduráin Orduña.

La normativa sobre transporte sanitario recoge que para las bases situadas en lsaba y Ezcaroz (zona de montaña) las ambulancias de Servicio Vital Básico (SVB) deben de disponer de tracción a las cuatro ruedas (4x4). Sin embargo esta condición no se está cumpliendo.

A la vista de ello se formula la siguiente pregunta:

• ¿Qué medidas se van a desarrollar desde el Gobierno de Navarra para garantizar que el transporte sanitario en las zonas de montaña se presta con ambulancias que cumplen la normativa navarra y disponen de tracción total en los vehículos, además del resto de condiciones recogidas en la normativa?

En lruña, a 13 de enero de 2021.

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez